



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: FORD KUGA 5P
KM: 62568
BASTIDOR: WF0FXXWPMHNS03686
COLOR: Azul metalizado

MATRICULA: 9435LXX
FECHA TASACIÓN: 17/06/2024
LUGAR TASACIÓN: SOTO DEL REAL

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Cable Carga PIN multiple						0 €	RECORDATORIO	Faltante	No valorable
Grupo interruptor elevelunas		75,03 €	0,3			86,73 €	SUSTITUCION	Remarketing	Retirar y sustituir(- REF: 2029540)
Guarnecido costado trs. Dch. Plástico		50 €				50 €	REP./INTERVEN.	Agujeros	Reparar
Guarnecido Porton		50 €				50 €	REP./INTERVEN.	Arañazo	Reparar
Libro de Instrucciones		20 €				20 €	SUSTITUCION	Faltante	Retirar y sustituir
Paragolpes delantero Pintado				0,84	48,85 €	81,61 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Puerta trasera lzq.			0,3			11,7 €	PULIDO	Arañado/rasguño menor de 100mm	Pulido y abrigantado

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 195,03 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 195,03 €	HORAS MO: 0,6 TOTAL MO: 23,4 € HORAS MOP: 0,84 TOTAL MOP: 32,76 €	MATERIAL PINTURA: 48,85 € CONSTANTE PINTURA: 48,33 € TOTAL PINTURA: 129,94 €	BASE IMPONIBLE: 348,37 € IVA (21%): 73,16 € TOTAL PERITACIÓN: 421,53 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.









